

FECHA: 28/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GHOCB
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2021
HORA	16:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	81.92 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles en términos sustancialmente similares a los que se prevén en la hoja de términos (la "Hoja de Términos") que fue presentada en la Asamblea, en el entendido que, (i) dicha modificación surtirá efectos a partir de la suscripción de la Hoja de Términos la cual deberá celebrarse antes de la siguiente Fecha de Pago de Intereses. Asimismo, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, para que en la medida que cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones que, en su caso, se requieran por parte de las autoridades, incluyendo sin limitación, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

Con relación al punto segundo orden del día, el mismo ha quedado sin materia, en virtud del acuerdo Primero anterior.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.